

Tribuna

Martes 05 de agosto de 2014

Migración en Chile: Desafíos urgentes y política a largo plazo

Miguel Yaksic: "El proyecto de ley de migración presentado al Parlamento por la anterior administración es insuficiente en su enfoque de derechos, y le solicitamos al Ejecutivo que introduzca una indicación sustitutiva..."

    |  13 Comentarios

  

13 Comentarios



De acuerdo con el censo de 2002 había en Chile 192 mil extranjeros residentes. No contamos con la información del censo de 2012, pero varias estimaciones coinciden en que el número de residentes extranjeros se ha elevado a casi 450 mil. Sin contar las personas que se encuentran en situación migratoria irregular. La migración hacia Chile desde el Cordón Andino y en número creciente desde Haití, se ha convertido en un desafío para nuestro país. Aún si continuara la desaceleración económica y aumentara el desempleo, solo en virtud de un flujo que ya se ha ido consolidando y de la reunificación familiar, podríamos llegar a tener en Chile cerca de un millón de migrantes de aquí a unos diez años.

Chile cuenta con la legislación migratoria más desactualizada de la región. Esta consiste en un decreto ley de 1975 que, como varias cosas de la época, está fundado sobre la doctrina de la seguridad interior del Estado y no sobre una perspectiva de derechos. Esta norma desconoce los tratados internacionales ratificados por Chile, otorga facultades discrecionales que favorecen la arbitrariedad en varias etapas del proceso migratorio, y establece un sistema de visas obsoleto.

Muchos migrantes en Chile, al no haber podido regularizar su situación migratoria, se encuentran en un estado de desprotección que termina en la vulneración de varios de sus derechos: al no tener RUT quedan fuera del sistema de protección social y tienen dificultades para el acceso a la salud. Sus condiciones de habitabilidad resultan sumamente precarias al vivir hacinados en cités. Pueden ser expulsados del país en virtud de un decreto emanado de una Intendencia no siempre respetando el debido proceso administrativo, y a veces vulnerando derechos fundamentales como el principio del interés superior del niño. Un niño puede quedar como apátrida cuando al momento de nacer su madre se encontraba en situación migratoria irregular, vulnerándose el derecho a la nacionalidad.

Edicio:

<<	
Lu	M
4	!
11	1
18	1
25	2

Coment:

Hernan Alfre para desinfc no es movili defensa de EUROPEA € Elitexit · 16 hc

José Fregos "culpabilida violada no ti verdad" Rec y pídale per Decisión sobr

manuel quir Piñera el co muchos reci y por el efec toda...

Introducción :

Bernardo Co pollos ,las fe Sta.Rosa ha semana y el farmacias...

Elitexit · 16 hc

Ricardo Del requisito de

Esta realidad dramática y que demanda respuestas urgentes ha movido a un grupo de parlamentarios DC a solicitar una amnistía a favor de la personas que se encuentran en situación irregular. Pero tal como se señalara en un editorial de "El Mercurio" hace unos días, consideramos que esta solución es incompleta. El trabajo que organizaciones de la sociedad civil hacemos diariamente en atención de migrantes y promoción de sus derechos nos hace pensar que la urgencia de la realidad de muchos migrantes y la carencia de una política migratoria con enfoque de derechos se debe abordar por dos vías:

Una agenda corta para incorporar cambios urgentes que caben dentro de la normativa actual; extender el beneficio de la visa Mercosur a los países que faltan (Perú, Colombia y Ecuador); establecer categorías migratorias que den cuenta de la realidad laboral de Chile como una visa para trabajadores independientes, y por último, eliminar la categoría de hijo de extranjero transeúnte que deja a niños sin nacionalidad. Estas tres medidas, de corto plazo y fácil aplicación, solucionan los problemas urgentes sin recurrir a una amnistía.

Una agenda larga que nos permita diseñar una nueva institucionalidad migratoria. A diferencia de la opinión del editorial ya comentado de "El Mercurio", creemos que el proyecto de ley de migración presentado al Parlamento por la anterior administración es insuficiente en su enfoque de derechos, y le solicitamos al Ejecutivo que introduzca una indicación sustitutiva. Junto a una nueva ley de derechos de los migrantes que establezca un moderno sistema de visas y que disminuya al máximo las fuentes de la discriminación, se hace necesario introducir un proceso regulatorio especial para todas aquellas personas que no podrán acogerse a los beneficios de una nueva ley. Al mismo tiempo, habrá que diseñar un Servicio Nacional de Migraciones que articule tanta iniciativa dispersa y cuya dependencia no esté vinculada al Ministerio del Interior, sino a otra secretaría, como Desarrollo Social o Trabajo. Finalmente, un cambio en la política pública migratoria no tendrá efecto si los funcionarios del Estado que están en la primera línea no han sido sensibilizados y capacitados para erradicar de sus prácticas cualquier asomo de discriminación y si todos los chilenos no comenzamos a ver la diversidad y la migración como una riqueza y no como una amenaza.

Salvo los pueblos originarios, nuestro país se ha ido construyendo en buena medida gracias al aporte de la migración. Tenemos pendiente la enorme tarea de convertirnos en un país tolerante, acogedor y hospitalario. Hagámoslo entre todos.

Miguel Yaksic, SJ

Director Nacional
Servicio Jesuita a Migrantes



Comentar

13 Comments

Blogs El Mercurio

Login ▾

profesión ar
presidencia
tendría algu
La isla de la f:

Más con

El proyect
396 Comenta

Algo está r
210 Comenta

La nueva p
191 Comenta

9 de julio,
148 Comenta

Cheyre de
107 Comenta

DJ Lagos M
126 Comenta

Decisión s
92 Comentari

La presenc
92 Comentari

Declaracio
66 Comentari

Decisión s
64 Comentari